



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025

Informe detallado de las acciones de intervención

En cumplimiento a la obligación establecida en el Resolutivo Quinto de la Resolución número **RES/1463/2024**, emitida por la extinta Comisión Reguladora de Energía el 18 de julio de 2024, mediante la cual se aprobó al Centro Nacional de Control del Gas Natural ("**CENAGAS**"), titular del permiso de Gestión Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("**SISTRANGAS**") G/21317/GES/2018, un cambio de criterio para la medición en tiempo real y la aplicación parcial de los Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios, que a la letra señala:

"... QUINTO. El Centro Nacional de Control del Gas Natural deberá continuar presentando la obligación establecida en el resolutivo Quinto de la RES/359/2021, la cual consiste en publicar mensualmente en el Boletín Electrónico las acciones de intervención a que se refiere la condición 8. Reglas de Balance Operativo de Transporte de dichos Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios, que realice durante el mes inmediato anterior, informando las condiciones bajo las cuales se realizó dicha intervención, así como la información relevante sobre el costo en que incurrió. Además, presentará un informe en los primeros 10 (diez) días de cada mes a la Comisión Reguladora de Energía donde informará las acciones de intervención realizadas durante el mes inmediato anterior y el costo relacionado a cada una, así como la asignación y cobro de los costos y penalizaciones para cada usuario..." (sic.)

Se hace de su conocimiento que el 09 de mayo del año en curso, el CENAGAS realizó acciones de intervención a través de la compra de gas natural en los siguientes términos:

1. Condiciones operativas y comerciales

El Gestor Independiente del CENAGAS realizó acciones de intervención el día 9 de mayo de 2025, derivado de las condiciones operativas que se presentaron en el SISTRANGAS, durante el periodo del 5 al 10 de mayo de 2025, principalmente por los trabajos del Mantenimiento No Programado del Sistema Integrado **Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V. ("GDN")**, por Paro No Programado en la Estación de



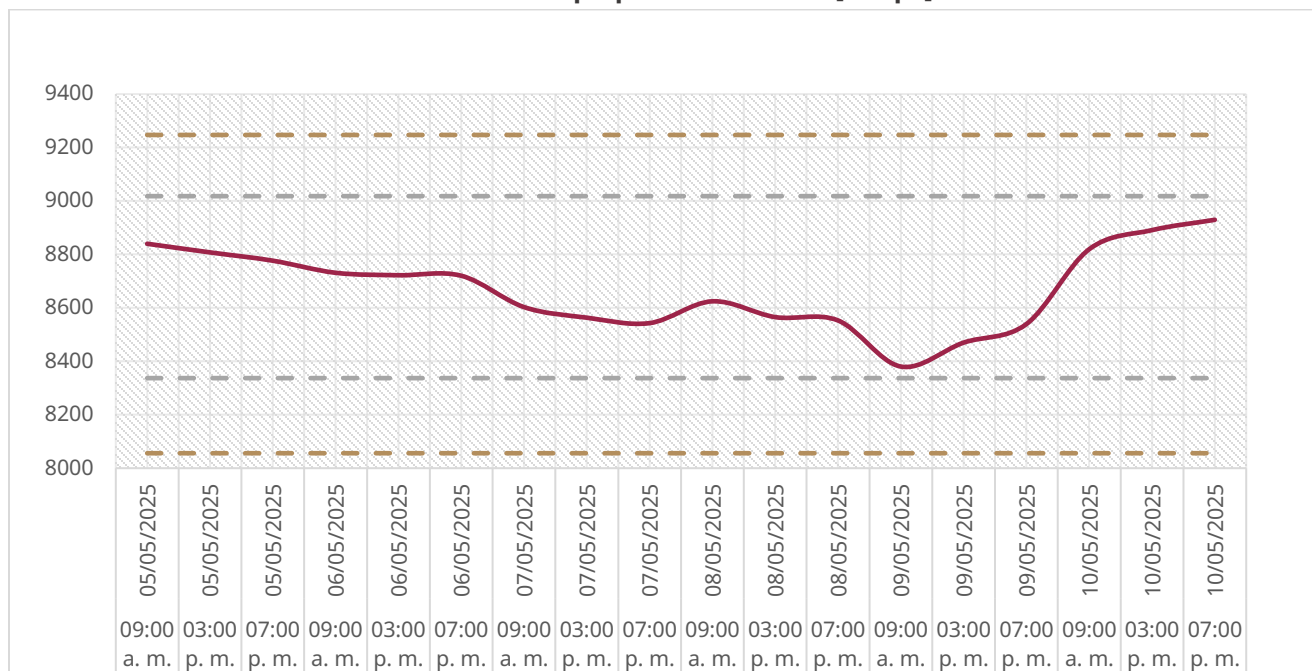


CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

Compresión Frontera ("E.C. Frontera"), derivado de un problema eléctrico el **8 de mayo de 2025 a las 03:36 pm.**

La indisponibilidad de compresión en la E.C. Frontera derivó en la salida de operación de las Estaciones de Compresión Intermedias del Sistema Ramones, y en consecuencia, se tuvo una disminución al programa de flujo a la inyección de Ramones por 596 MMpcd, pasando de 1977 MMpcd programados a 1381 MMpcd que fueron finalmente transportados. El Gestor independiente solicitó el traspaso de la molécula a puntos alternos de inyección al SISTRANGAS, logrando recuperar 252 MMpcd durante ese día con el apoyo de las Empresas Públicas del Estado (Pemex 60 MMpcd por Tennessee Gas Pipeline, CFenergía 48 MMpcd por Pedro Escobedo y, 144 MMpcd por Montegrando), disminuyendo con ello la afectación que se tuvo por el punto de importación V061-Ramones. El decremento en el Empaque del SISTRANGAS al cierre del día gas del 8 de mayo fue de 288 MMpcd (ver **Gráfica 1**).

Gráfica 1. Empaque SISTRANGAS [MMpc]



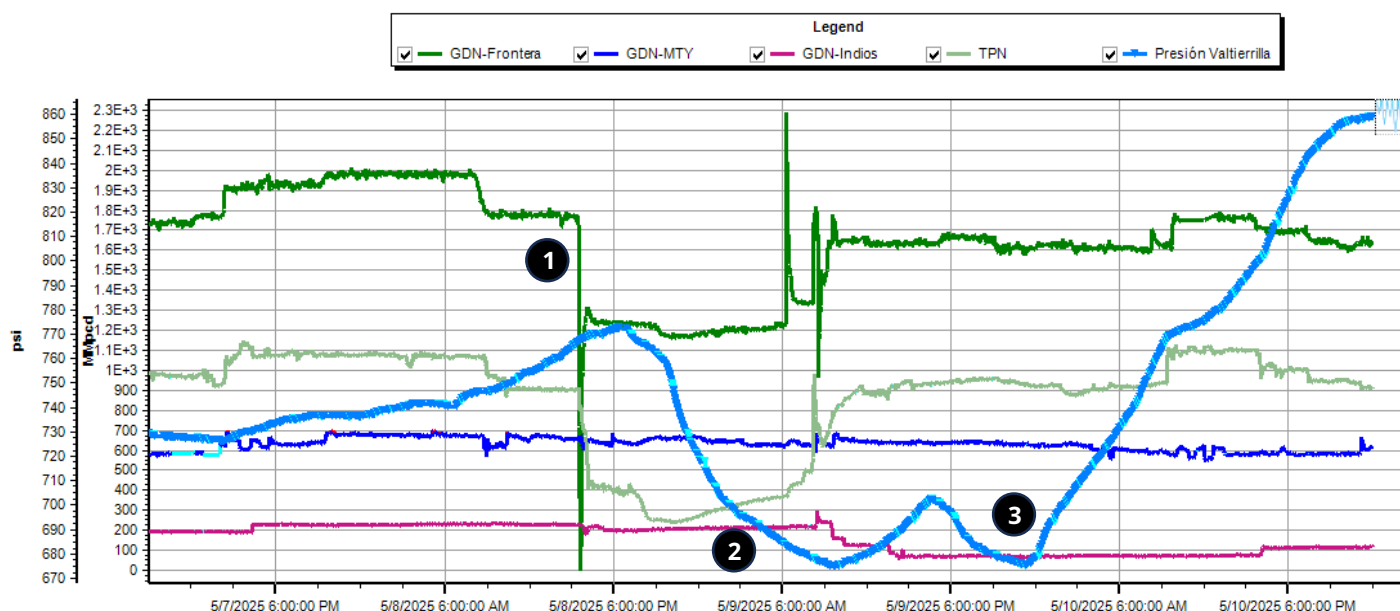


CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

En la **Figura 1**, se muestra la inyección y entregas de Ramones contra el perfil de presión en el punto de Valtierra localizado en el gasoducto de 36" Guadalajara-Venta de Carpio en el Sector Salamanca del SNG, durante el periodo de afectación del 5 al 10 de mayo de 2025, donde se identificó:

- i. Las presiones en la zona Centro venían de una etapa de recuperación en la presión de Valtierra, esto debido a la disminución en el suministro de puntos de inyección nacional e incrementos en los consumos por parte del Centro Procesador de Gas ("CPG") Nuevo Pemex, ver **Gráfica 1**. En ese sentido, al inicio del día de gas del 8 de mayo de 2025, se realizaron incrementos intradía por 197 MMpcd al programa de Ramones, para mejorar las condiciones de presión y empaque del SISTRANGAS. Posteriormente, a las **3:36 p.m.** se da el paro no programado en E.C. Frontera, sin posibilidad de recibir el incremento gestionado para el punto de Ramones.

Figura 1. Inyección y Entregas de Ramones (GDN) vs. Presión Valtierra



Como se observa en la **Gráfica 2**, las inyecciones nacionales al SISTRANGAS presentaron una disminución a partir del día 5 de mayo, **reduciendo 210 MMpcd el 7 de mayo** respecto a días previos. Dicha disminución se reflejó en bajas condiciones en las presiones y empaque del sistema,

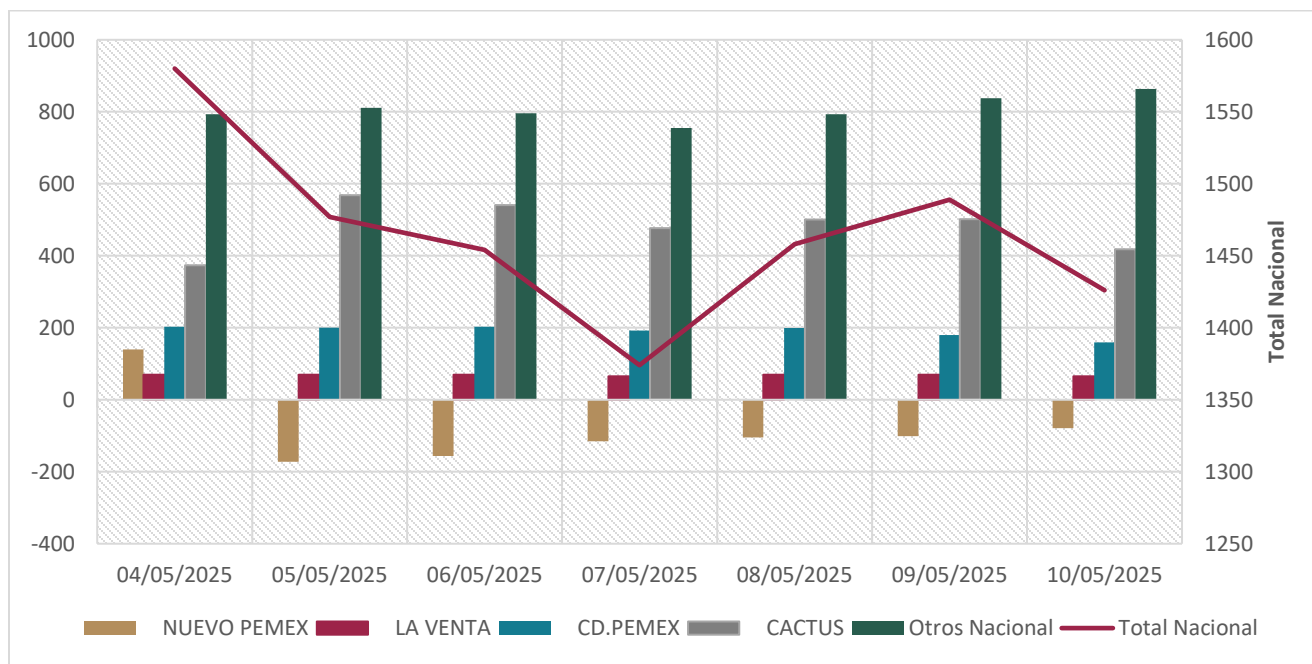




CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

principalmente en la zona Centro del Sistema Nacional de Gasoductos ("SNG") tal y como se muestra en la **Gráfica 3**, previo a la salida de operación de la E.C. Frontera el 8 de mayo de 2025.

Gráfica 2. Inyecciones Nacionales [MMpcd]



*Nota: El 5 de mayo Nuevo Pemex inicia consumo de gas natural al interior del CPG.

- ii. Posterior a la salida de operación en la E.C. Frontera, a continuación, se describen las acciones operativas y comerciales que el CENAGAS llevó a cabo para apoyar las condiciones del Sistema:
 - Dentro de los movimientos operativos, se da prioridad a la Entrega de Ramones hacia GDN-Monterrey manteniendo el flujo de acuerdo con la demanda para satisfacer los consumos en la zona de Monterrey y Torreón, principalmente para evitar la salida de las centrales eléctricas C.C.C. Norte I Durango, La Laguna II, Gómez Palacio y Saltillo.
 - De igual forma, se da prioridad en las entregas de Ramones hacia el Golfo, para mantener el flujo mínimo hacia el Gasoducto de 42" en la entrega a Los Indios para minimizar





CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

cualquier afectación en el suministro de molécula que se transporta desde el Norte, lo anterior para garantizar los consumos en el Sureste del país, cuidando principalmente la demanda en la Península de Yucatán.

- Con la disminución del flujo de GDN hacia la entrega a Tag Pipelines Norte ("**TPN**"), salieron de operación de las estaciones de compresión Intermedia I "Villagrán" e Intermedia II "Dr. Arroyo" de Ramones Fase II Norte, así como la Estación de Compresión Intermedia III de Ramones Fase II Sur "CS3", por bajo flujo. Dicha disminución en el flujo también se reflejó en las entregas de Ramones Fase II Sur al SNG en el punto de entrega de Apaseo el Alto, en el sector Salamanca, impactando en las condiciones de empaque y presión de la zona centro.
- El Gestor Independiente, solicitó apoyo a Pemex y CF Energía para mover parte del suministro de Ramones a puntos alternos de importación, en la medida de sus posibilidades, para evitar una afectación mayor, logrando el traspaso e inyección al Sistema por 252 MMpcd.
- Mediante la coordinación entre el Gestor y el Centro Nacional de Control de Energía ("**CENACE**"), se instruyó la **conmutación** a combustible alternativo a la Central Eléctrica C.C.C. Bajío Energía Azteca, liberando 25 MMpcd de gas natural en el empaque del Sistema en la zona Centro del SNG.
- Una vez finalizado el Mantenimiento No Programado, a las **6:15 a.m. del 9 de mayo de 2025**, la E.C. Frontera regresó a operación en el sistema de GDN seguido del regreso a operación de la Estación de Compresión Intermedia I "Villagrán", en Ramones II Norte del transportista de Tag Pipelines Norte, a las 8:40 a.m.

iii. Al inicio del día gas del 9 de mayo de 2025, el Gestor Independiente realizó las gestiones de intervención con compra de gas de balanceo intradía, por 150 MMpcd desde los puntos de inyección de Gaza y El Castillo para evitar el deterioro de las condiciones en la zona Centro, con las siguientes consideraciones:

- Una vez puesta en operación la E.C. Frontera, inició el ajuste del flujo en la inyección de Ramones, de acuerdo con el programa del nuevo día gas, a partir de las 9:00a.m.
- A las 9:30 a.m. regresó a operación la Estación de Compresión Intermedia II Dr. Arroyo, en Ramones Fase II Norte del transportista de TPN.





CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

- Finalmente, la Estación de Compresión Intermedia III “Villa Hidalgo CS3”, recuperó el diferencial de presión necesario para su regreso a operación el **9 de mayo a las 10:30 p.m.**, 16 horas después de finalizado el Mantenimiento No Programado en E.C. Frontera, incrementando con ello el envío de gas natural al SNG, en el punto de Apaseo el Alto, acelerando así, la recuperación del empaque y presiones en el centro del país.

2. Riesgos que enfrentó el SISTRANGAS que obligaron al Gestor Independiente a intervenir

Derivado del déficit en la oferta de gas natural en el sistema, con una reducción en el empaque, principalmente en la zona centro del SNG, se tuvo una disminución en la presión con riesgo de afectar a los usuarios de dicha zona, destacando a:

- ❖ Centrales Eléctricas de Valle de México, Tula CC y Tula Vapor, Refinería Tula y Distribuidora Tejas Gas Toluca, en sector Venta de Carpio.
- ❖ Centrales Eléctricas de Salamanca Cogeneración, Refinería Salamanca, Industrial Arcelor Mittal y Gasoductos del Bajío, en sector Salamanca.

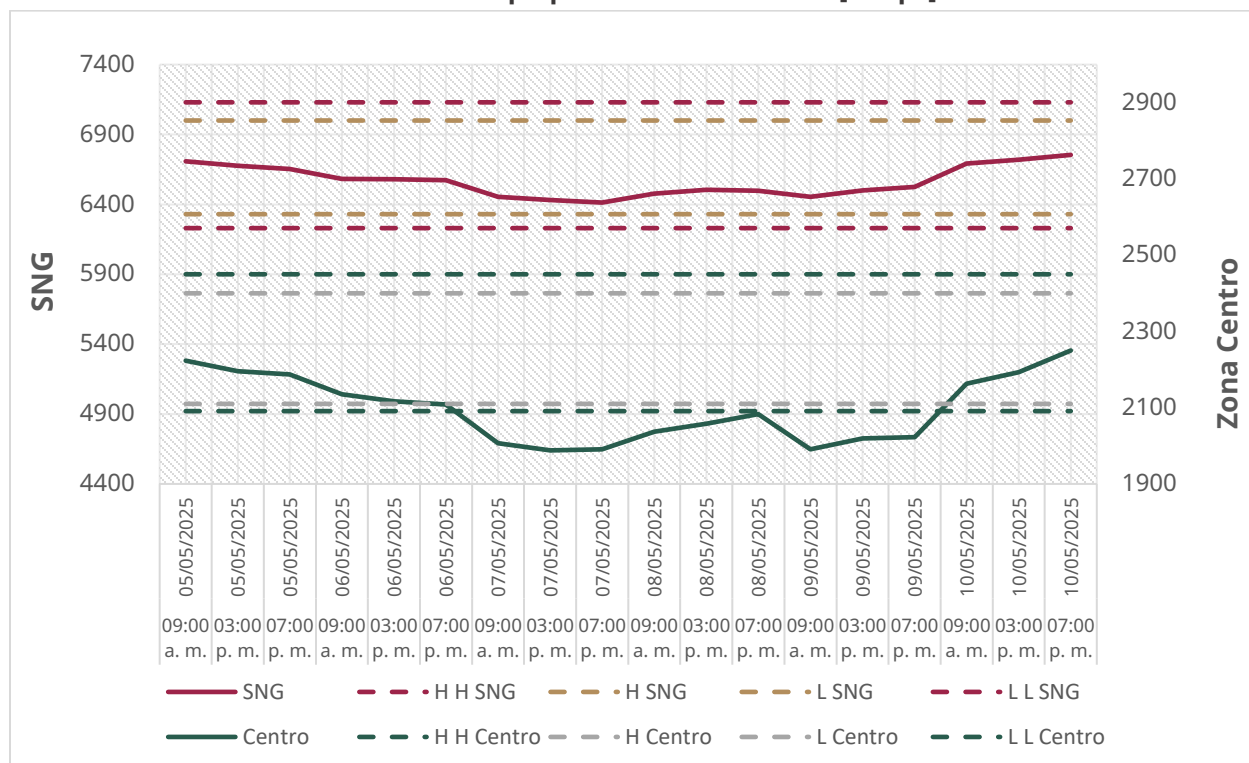
En la **Gráfica 3** se observa una disminución del empaque del SISTRANGAS, relacionada con los eventos mencionados, con un punto de inflexión el 09 de mayo de 2025, luego de la intervención con gas de balanceo por parte del Gestor para apoyar las condiciones del Sistema. En ese sentido, se observa la disminución del empaque en el SNG, donde el empaque de la Zona Centro se encontraba por debajo de la banda inferior a partir del 06 de mayo de 2025 por los eventos mencionados, hasta su recuperación el 10 de mayo del presente.





CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

Gráfica 3. Empaque SNG -Zona Centro [MMpc]



3. Medidas de control adoptadas y justificación

A fin de garantizar la prestación del servicio en el SISTRANGAS, el CENAGAS en su carácter de Gestor Independiente implementó las siguientes medidas de control, conforme a sus atribuciones legales y regulatorias, para restablecer las condiciones operativas a niveles normales de operación:

- Hizo del conocimiento de los usuarios del Mantenimiento No Programado en el sistema de GDN e informó que debían apegarse estrictamente al consumo de las cantidades programadas, con el fin de evitar mayores afectaciones a las condiciones operativas en el SISTRANGAS.
- Continuó gestionando incrementos intradía para balancear la demanda, así como el pago de gas natural de usuarios a ducto (*Payback*) en las importaciones, para mantener las condiciones





CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

operativas, principalmente hacia la zona centro, de acuerdo con la capacidad operativa y suministro disponibles en los distintos puntos de importación con un incremento en la oferta de 363 MMpcd para el día gas del 9 de mayo (ver **Tabla 1**) en el programa de gas natural nacional y de importación al Sistema.

- iii. Estrechó la coordinación entre los transportistas del sistema integrado, solicitando del apoyo operativo, para restablecer las condiciones de operación de las estaciones de compresión del Sistema Ramones, lo antes posible.
- iv. Activó el protocolo de intervención con gas de balanceo.
- v. Activó el protocolo de conmutación de centrales eléctricas disponibles en coordinación con CENACE.

Tabla 1. Programa y cambios en la oferta de gas natural en el SISTRANGAS del día gas 09 de abril de 2025

Oferta SISTRANGAS [MMpcd]		
Punto	Cuota Total	Δ Intradía
Kinder Morgan Border (V032)	340	0
Tennessee (V033)	249	147
Energy Transfer (V067)	207	0
Ramones (V061)	1626	-280
Kinder Morgan Monterrey (V037)	106	27
Gaza (V076)	247	101
El Castillo (V918)	184	59
Monte grande (V074)	500	212
Pedro Escobedo (V062)	266	97
Gloria a Dios (V030)	54	0
Total Importación	3779	363
Sureste	711	0
Otros	834	0
Nacional	1545	0
Total Oferta	5324	363

*Nota. Derivado de la incertidumbre para recuperar compresión para el inicio del día gas 9 de mayo, las Empresas Públicas del Estado realizaron traspasos e incrementos intradía de Ramones a Monte grande, Pedro Escobedo, Tennessee Gas Pipeline y Kinder Morgan Monterrey para evitar alguna afectación adicional.





CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

4. Inyecciones para balanceo del SISTRANGAS realizadas el 9 de mayo de 2025

Ante los riesgos que enfrentó el Gestor Independiente aquí mencionados, se realizó la compra de gas para balanceo del SISTRANGAS en los puntos de El Castillo y Gasoducto de Zapotlanejo que inyectan en la zona de Guadalajara al SNG en el sector Salamanca, en aras de asegurar las condiciones de suministro a los usuarios, de acuerdo con la información proporcionada en la **Tabla 2**:

Tabla 2. Gas de Intervención para Balanceo del Sistema

Fecha de suministro	Gas de Balanceo (GJ/día)	Gas de Balanceo (MMPCD)	Costo Unitario (pesos/GJ)	Punto de inyección SISTRANGAS	Mecanismo de adquisición del gas para balanceo*
09/05/2025	52,753	50	97.17	V918 ELCASTILLO	Subasta
09/05/2025	105,506	100	69.2052	V076 GAZA	Compra Directa a Empresa Pública del Estado

*Con base en la instrucción de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos de la SENER, notificada mediante oficio número 531.DGGNP.064/2020, y en establecido en el Procedimiento Competitivo para el Suministro de Gas Natural para Balanceo del SISTRANGAS.

5. Otras consideraciones

Finalmente es importante destacar que, dada la incertidumbre respecto a la intermitencia de las inyecciones nacionales, la indisponibilidad de la E.C. Frontera y la alta demanda que se tenía en el SISTRANGAS, la acción de intervención con gas de balanceo era necesaria, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte.

En ese sentido, en seguimiento a la intervención con gas de balanceo por parte del Gestor Independiente, se mantuvo una estrecha vigilancia en las condiciones del empaque y presiones del sistema, regresando a niveles óptimos de empaque en el SISTRANGAS a partir del restablecimiento en la compresión del Sistema Ramones, además de los incrementos del día 9 de mayo de 2025 incluyendo el gas de intervención, tal y como en los gráficos presentados.

Finalmente, resulta importante resaltar que el pasado 18 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") la *Ley de la Comisión Nacional de Energía ("LCNE")*, misma que establece en su Transitorio Segundo la abrogación de la *Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética*, y subsecuentemente la extinción de la Comisión Reguladora de Energía ("CRE"). Asimismo, en sus





CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

Transitorios Tercero y Séptimo señala que todas las referencias normativas a la CRE se entienden hechas o conferidas a la Secretaría de Energía o a la Comisión Nacional de Energía ("**CNE**"), y que toda la normatividad emitida por la CRE continuará en vigor en lo que no se oponga a LCNE, hasta en tanto se modifiquen, adecuen o sustituyan, por lo que cualquier referencia a la CRE deberá entenderse como a la CNE.

Por su parte, la nueva *Ley del Sector Hidrocarburos* ("**LSH**") publicada el mismo día, prevé en sus Transitorios Quinto y Décimo Tercero que en tanto se emite nueva regulación o se modifica la regulación correspondiente, la normatividad y regulación emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley por la Secretaría de Energía ("**SENER**"), la CRE y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, continuarán en vigor, en tanto no se opongan a la LSH, asimismo, los permisos y autorizaciones que se hubieran otorgado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley mantendrán su vigencia en los términos otorgados.

